



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-1506/2017 /

COLINA, 06 de julio de 2017

VISTOS: Acuerdo N° 93, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 20 (período 2016-2020) de fecha 06 de julio de 2017: Lo informado por el Director de Secplan, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para la contratación directa – por imprevistos- el proyecto denominado “Servicio de arriendo de camiones, maquinaria pesada y apoyo para la mantención, conservación y reparación de bienes de uso público” con la empresa CIMENTOS Y CONSTRUCCION EDUARDO ALEJANDRO CORTES ALMARZA E.I.R.L., por un plazo de 3 meses, por llamado a licitación pública en proceso licitatorio: y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 93, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 20 (período 2016-2020) de fecha 06 de julio de 2017; **SE ACUERDA:** Autorizar contratar con la empresa **CIMENTOS Y CONSTRUCCION EDUARDO ALEJANDRO CORTES ALMARZA E.I.R.L.**, por un monto mensual de \$ 46.000.000.- IVA incluido, por 3 meses, mediante el mecanismo de trato directo por imprevistos, el proyecto denominado “**Servicio de arriendo de camiones, maquinaria pesada y apoyo para la mantención, conservación y reparación de bienes de uso público**”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal (S).



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Señores Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 93-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Lo informado por el Director de Secplan, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para la contratación directa – por imprevistos- el proyecto denominado “Servicio de arriendo de camiones, maquinaria pesada y apoyo para la mantención, conservación y reparación de bienes de uso público” con la empresa CIMENTOS Y CONSTRUCCION EDUARDO ALEJANDRO CORTES ALMARZA E.I.R.L., por un plazo de 3 meses, por llamado a licitación pública en proceso licitatorio: y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

SE ACUERDA: Autorizar contratar con la empresa **CIMENTOS Y CONSTRUCCION EDUARDO ALEJANDRO CORTES ALMARZA E.I.R.L**, por un monto mensual de \$ 46.000.000.- IVA incluido, por 3 meses, mediante el mecanismo de trato directo por imprevistos, el proyecto denominado “**Servicio de arriendo de camiones, maquinaria pesada y apoyo para la mantención, conservación y reparación de bienes de uso público**”.